



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

Servicio Recaudatorio. Demarcación de Cistierna
Plaza del Ayuntamiento, l- bajo. 24800 CISTIerna
Tf. 987/701269 – Fax : 987/700705
E-mail: recaudación.cistierna@dipuleon.es

ENTIDAD : AYUNTAMIENTO DE LA VECILLA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO

(Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario, de los Tributos y demás ingresos de Derecho Público que a continuación se expresan, de las Entidades Locales de esta Provincia que después se relacionan.

PLAZO DE INGRESO: Desde el 18 de abril al 20 de junio del año 2017, ambos inclusive.

MODALIDAD DE INGRESO: A través de las Entidades de Depósito que luego se expresan. (Artículo 23.b del Reglamento General de Recaudación.)

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos, deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Depósito Colaboradoras en la Recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los **DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO** que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago y que son las siguientes:

ESPAÑA-DUERO
BANCO SANTANDER
BANCO SABADELL
CAIXA BANK

ABANCA
BBVA
BANCO POPULAR
CAJAMAR

TARGOBANK
CAJA RURAL DE ZAMORA
BANKIA
BANCO CAIXA GERAL

El documento de ingreso, solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las Entidades Colaboradoras citadas. En caso de no recibir el DOCUMENTO DE COBRO/AVISO DE PAGO o de su extravío antes de efectuar el pago, se proporcionará un duplicado del mismo en cualquiera de las Oficinas Recaudatorias de la Diputación de León.

En todo caso, se considera cumplida la NOTIFICACIÓN DEL PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA con la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, para las deudas no ingresadas.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 5 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 28.2 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de Entidades de Crédito, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se recuerda que a través de la Oficina Virtual Tributaria (OVT) <http://www.dipuleon.es/oficinavirtualtributaria> puede consultar y/o modificar sus datos.

Para ello dispone de dos opciones:

1º Acceso con Certificado Digital o E-dni:

· **Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León:** le permite consultar y realizar operaciones con sus recibos (domiciliar, pagar, imprimir justificantes de recibos pagados....) y datos (modificarlos o ampliarlos).

2º Acceso sin Certificado Digital ni E-dni:

· **Consulta de recibos domiciliados, obtener documento de pago de recibos en periodo voluntario y, en su caso, del detalle de parcelas rústicas incluidas en el recibo de contribución rústica:** El contribuyente, mediante el NIF y la identificación del valor (por ejemplo: 201551240034AP02R000001) podrá acceder a la consulta de sus recibos domiciliados y comprobar todo el detalle del tributo (tarifa del impuesto sobre vehículos, consumos facturados por suministro de agua, IVA, situación finca gravada, etc.) que ya no aparece en la información que facilita su banco en el caso de estar domiciliado el recibo. De igual forma se puede acceder a imprimir el detalle de las parcelas rústicas incluidas en su recibo del impuesto sobre bienes inmuebles.

· **Pago on line mediante tarjeta bancaria:** Este servicio permite el pago de recibos, mediante un sistema de total confianza, ya que la transmisión se realiza por medio de un servidor seguro. Los datos sólo los conocerá la entidad financiera. Se puede realizar el pago desde esta página utilizando la tarjeta de pago de cualquier entidad bancaria, sin coste alguno para el contribuyente. No requiere D.N.I. electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: MasterCard, Eurocard, Visa-classic, Visa-electrón, Visa-oro.

· **Pago y consulta de recibos a través de la web de las entidades bancarias colaboradoras que tengan firmado el oportuno convenio con la Diputación de León (España-Duero, Banco Sabadell, BBVA, Cajamar y ABANCA).** El contribuyente deberá ser cliente o contratar si no lo fuera ya, los Servicios de Banca Electrónica de alguna de estas entidades. Esta opción incluye la posibilidad de pago sin necesidad de disponer de datos del recibo. También garantiza a los clientes de Banca Electrónica de las entidades citadas el acceso por esta opción a la totalidad de servicios avanzados de la Oficina Virtual Tributaria de la Diputación de León.

Mediante el correo electrónico recaudacion.gestion@dipuleon.es puede ponerse en contacto con nosotros.

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ENTIDADES

CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN EN EL SEMESTRE 1º DEL AÑO 2017

ACEBEDO
BOCA DE HUERGANO
BOÑAR
BURÓN
CISTIerna

IVTM 2017 y Tránsito de Ganado año 2016.
IVTM año 2017.
IVTM 2017 y Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado 2º S 2016.
IVTM año 2017.
IVTM 2017, Tasa de Agua 2º S 2016, Tasa de Basura 2017 y
Tasa de Alcantarillado año 2017.

CRÉMENES
CUBILLAS DE RUEDA

ERCINA LA
MARAÑA
OSEJA DE SAJAMBRE
POSADA DE VALDEÓN

PRADO DE LA GUZPEÑA

PRIORO
PUEBLA DE LILLO
REYERO
RIAÑO
SABERO
VALDELUGUEROS
VALDEPIÉLAGO

VALDEPOLO
VALDERRUEDA

VECILLA LA
VEGAQUEMADA

J. VECINAL DE LA ALDEA DEL PUENTE
J. VECINAL DE LA BRAÑA
J. VECINAL DE LA LOSILLA Y S. ADRIÁN
J. VECINAL DE PALAZUELO DE BOÑAR
J. VECINAL DE SAHECHORES DE REUEDA
J. VECINAL SAHELICES DEL PAYUELO

J. VECINAL DE TOLIBIA
J. VECINAL DE VALVERDE DE LA SIERRA
J. VECINAL DE VILLAPADIERNA
MANCOMUNIDAD CURUEÑO
MANCOMUNIDAD MONTAÑA RIAÑO
MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA

IVTM año 2017.

IVTM 2017, Tasa de Desagües y Canalones 2017 y Tasa de Agua y Alcantarillado 2º S año 2016.

IVTM 2017 y Tasa de Agua 2º S año 2016.

IVTM año 2017.

IVTM 2017 y Tasa de Agua y Alcantarillado año 2017.

IVTM 2017 ,Tasa de Agua y Alcantarillado 2017 y Tasas año 2017.

IVTM 2017, Tasa de Basura 2017, Tasa de Alcantarillado 2017 y Tasas año 2017.

IVTM año 2017.

IVTM 2017 y Tasas año 2017.

IVTM 2017 y Tasa de Basura año 2017.

IVTM 2017 y Tasas año 2016.

IVTM año 2017.

IVTM 2017, Tasa de Agua 2016 y Tasas año 2017.

IVTM 2017,Tasa de Entrada de vehículos 2017, Autorizaciones 2017 y Tasa de Basura año 2017.

IVTM 2017 y Tasa de Agua 2º S año 2016.

IVTM 2017, Tasa de Agua 3º T y 4º T año 2016, Tasa de Basura 2017 y Tasa de Alcantarillado año 2017.

IVTM 2017 y Tasa de Agua 3º T y 4º T año 2016.

IVTM 2017, Tasa de Basura 2017 y Tasa de Agua año 2016.

Tasa de Agua 3º y 4º Trimestre año 2016.

Tasa de Agua año 2017.

Tasa de Agua año 2016 .

Tasa de Agua año 2016

Tasa de Agua 2º S año 2016.

Tasa de Agua 2º S 2016 y Parcelas Comunales (Arrendaminetos) año 2017.

Tasa de Agua año 2017.

Tasa de Agua año 2017.

Tasa de Agua 2º S año 2016.

Tasa de Basura año 2017.

Tasa de Basura 2017 y Tasa de Depuración de Agua año 2017.

Tasa de Basura 1º S año 2017.

Cistierna, a 3 de abril de 2017
LA JEFA DE UNIDAD EN FUNCIONES



M.ª José Llamazares
Recaudación
Demarcación Cistierna

Fdo. M.ª José Llamazares Rodrigo